



RESOLUCION EXENTA Nº 7.481

SANTIAGO, 2 DE OCTUBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		TOTALMENTE TRAMITADO
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABN.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos vigente para el Sector Público para el año 2010; en la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo Nº 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de elaborar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que es necesario contratar el servicio de impresión del Material Educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que no se encuentra dentro del catalogo de los servicios disponibles a través de convenio marco razón por la cual, dicha prestación deberá ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", para el Consejo Nacional para el Control de estupefacientes, CONACE.

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

- DISTRIBUCION
1. Consejo
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto de Servicios Generales
 4. Partes

1. Del servicio requerido

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de impresión del material educativo "Yo Decido", del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

2. Antecedentes

El Programa de prevención de drogas para estudiantes de enseñanza media "Yo Decido" es el dispositivo elaborado por CONACE y el Ministerio de Educación, como parte de la estrategia de prevención escolar.

"Yo Decido", es una estrategia destinada a la prevención del consumo de drogas, para jóvenes de 13 a 18 años de edad que están cursando 1º, 2º, 3º y 4º de Enseñanza Media, para establecimientos municipalizados, particular subvencionados y particular pagados del país y pretende entregar a los adolescentes escolarizados, herramientas para el desarrollo de habilidades sociales tales como la autoestima y autoconcepto positivos, la toma de decisiones responsable, el manejo de la ansiedad y tolerancia a la frustración, desarrollo de la asertividad y comunicación, la resistencia a las presiones grupales, pensamiento crítico y desarrollo de su identidad, entre otros, considerando además el trabajo con sus familias y redes.

Este programa ha sido elaborado por especialistas y cuentan con un manual con actividades para toda la comunidad educativa, manuales para cada nivel (1º, 2º, 3º y 4º medio), tarjetas de juegos y mitos, así como un CD interactivo multimedia.

Abordan ejes preventivos coherentes con los objetivos fundamentales transversales (OFT) de la educación, entregando información relevante y herramientas para el desarrollo de valores, actitudes preventivas y competencias sociales y personales para la resistencia de presión de grupos. Asimismo, aborda la gestión de los riesgos en el consumo de alcohol y cuenta con guías para la inserción curricular de sus contenidos.

Los programas preventivos se implementa en base a una oferta universal que se ha extendido progresivamente a todos los establecimientos educacionales del país, con distintos niveles de enseñanza y los diferentes tipos de administración.

El material del programa se encuentra claramente identificado en las especificaciones técnicas particulares anexas.

Cada uno de los materiales que componen el programa "Yo Decido", se encuentran claramente establecidos en el acápite sobre especificaciones técnicas en el número 19 de las presentes bases.

3. Requisitos

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 13 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.



3.1. Presentación de los antecedentes administrativos

a).- La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

b).- La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 3 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estese al mérito de lo señalado en el número 6.1. de estas bases.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.2. Falta u omisión del antecedente administrativo.

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los requisitos administrativos exigidos en el número 3, en la forma prevista en el número 3.1. precedente, quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

4. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web www.mercadopublico.cl.

5. Modificaciones a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

6. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoz@conace.gov.cl.

6.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indique en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

6.2. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, que incluya la totalidad de los materiales solicitados.



6.3. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 30 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

6.4. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

6.4.1. Aclaraciones a la propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

6.4.2. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases.

6.4.3. La propuesta técnica deberá además contener los siguientes elementos:

a.) Una breve presentación o reseña del proponente, que dé cuenta de cual es su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan.

En ella, el proponente deberá indicar referencias de trabajos anteriores, indicando detalladamente los trabajos ejecutados, fechas de ejecución de los mismos e individualizar a sus respectivos mandantes, señalando nombres, teléfonos y correos electrónicos de contacto.

b.) Carta Gantt que de cuenta del proceso de producción a partir de la entrega de los archivos finales y plazos de ejecución de cada uno de los materiales que se especifican en el número 19.1 de las presentes bases. Se debe incluir correcciones de 48 horas durante el proceso de producción para cada uno de los materiales a imprimir, así como cumplir estrictamente con cada una de las disposiciones contenidas en el número 19.1 y 19.2. de estas bases. Se deberá indicar también en la propuesta técnica el plazo de ejecución del trabajo, el cual no podrá exceder del máximo indicado en el número 10. de las presentes bases.

6.4.4. Propuesta económica

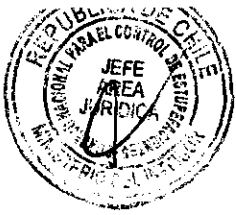
Esta se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá contener un presupuesto por cada uno de los productos establecidos en el número 19.1 de estas bases, debiendo contemplar arreglos en originales digitales, corrección ortográfica, pruebas láser, pruebas de color, impresión, encuadernación y archivos digitales finales.

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno.

6.4.5. Falta u omisión de propuesta

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.



6.4.5.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar alguno de los elementos exigidos en las letras a) y b) del número 6.4.3. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

6.4.5.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no comprenda la totalidad de los materiales que se especifican en el número 19 de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

8. Apertura de las propuestas

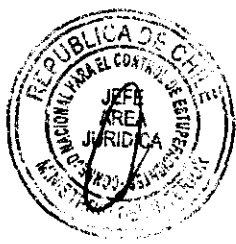
La apertura de las propuestas técnicas se realizará al quinto día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el numeral 6.1 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al cuarto día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas.

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Ministerio del Interior, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que el encargado de la presente licitación individualizado en el número 6. de las presentes bases, determine.

9. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.



10. Plazo de ejecución y entrega del trabajo

El trabajo deberá ser ejecutado y entregado, en su totalidad, en un plazo máximo de **30 días corridos**, contados desde la fecha en que sean entregados los originales.

Dentro del plazo, se debe considerar los tiempos de corrección y pruebas respectivas. El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá ampliar el plazo de ejecución, hasta un máximo de 5 días corridos, contados desde la fecha de entrega final, siempre que motivos calificados así lo justifiquen. Lo anterior, será determinado por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, habiendo previamente oído al adjudicatario.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de diez días o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio alteren la calidad contratada del producto.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de suscripción del respectivo convenio, entregará al adjudicatario los originales del material a imprimir, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el referido convenio.

11. Multas y Sanciones

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 100.000.- por cada día hábil de atraso. Este monto aumentará al doble a contar del sexto día hábil de atraso. Con todo, el atraso no podrá exceder de diez días hábiles, en cuyo caso el Ministerio del Interior, procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento establecida en el número 14 de estas bases, sin perjuicio que tal circunstancia, constituirá asimismo causal para la terminación anticipada y administrativa del contrato, no obstante lo previsto en el número 17 de estas bases. En tal caso, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá poner término al contrato de inmediato, unilateral y administrativamente, sin forma de juicio, procediendo en consecuencia efectuar la liquidación del contrato correspondiente, sin perjuicio de lo cual, el Ministerio, podrá hacer efectivas las garantías y retenciones que existan y sin perjuicio de las acciones judiciales que procedan.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables al adjudicatario y procederá a notificar en forma escrita tal situación a la misma, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

12. Lugar de entrega del material

El material encargado deberá ser entregado en el lugar de la Región Metropolitana que determine el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

13. Garantía de seriedad de la oferta

Los participantes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, o Póliza de Liquidez Inmediata, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior, por el monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 3.1. letra b) de las presentes bases.

Esta garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta", indicar el ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl y tener la vigencia mínima que se informe a través del referido portal en el ID correspondiente.



La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento a que se refieren estas bases.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta a los proponentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

14. Garantía de fiel cumplimiento

El proponente a quien se adjudique la presente licitación, deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Ministerio del Interior, la cual deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, un Vale Vista o una Póliza de Liquidez Inmediata, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones. Este documento deberá ser entregado al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, (Agustinas 1235, piso 6°, Santiago), al momento de la suscripción del respectivo convenio. En este mismo acto, le será devuelta al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá ser equivalente al 10% del valor del total de la adjudicación (con I.V.A. incluido) y tener la vigencia mínima de 40 días, conforme lo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta Garantía, deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato", e indicar el ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6° piso, en horario de oficina y siempre que el plazo estipulado en el respectivo convenio para la ejecución del servicio.

Todo lo precedentemente señalado, es sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo establecido en el número 16 de estas bases.

15. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas.

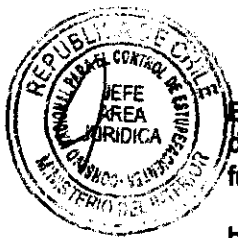
En ambas etapas, se aplicará una escala de notas de 1 a 5.

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, la que tendrá una ponderación del 60%. En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación de 40 %.

Para la evaluación de la Propuesta Técnica, y teniendo todos ellos igual ponderación, se considerará:

- a) Experiencia demostrable en la prestación de servicios análogos a los que se licitan.

Para la evaluación de éste ítem, se estará al mérito de la breve referencia o descripción del proponente que dé cuenta de cual es su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan, cuya presentación se exige en el número 6.4.3. letra a) de las presentes bases.



El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE se reserva el derecho de solicitar los documentos necesarios para respaldar dicha experiencia, si esto fuese necesario.

b) Plazo de entrega de los materiales licitados. Para los efectos de la evaluación de éste ítem, se estará a los plazos que se contienen en la Carta Gantt exigida en el número 6.4.3. letra b) de éstas bases. Los plazos indicados en la referida Carta Gantt, se evaluarán en base a la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota mas alta al menor plazo ofertado.

Cada uno de los criterios precedentes se evaluarán en base a la aplicación de una escala de 1 a 5.

La segunda etapa se llevará a cabo entre las propuestas preclasificadas (sólo las calificadas con una nota igual o superior a 3), y considerará el costo económico de las propuestas. La ponderación final de la segunda etapa será de un 40%.

Las propuestas económicas serán evaluadas con una escala de 1 a 5, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota a la propuesta más económica.

El oferente que obtenga la mayor nota resultante de la suma ponderada y promediada de las notas obtenidas en ambas etapas, se adjudicará la propuesta.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

La evaluación será realizada por una comisión interna integrada por a lo menos tres miembros evaluadores. De dicha evaluación se levantará un acta, actuando como Ministro de Fe un abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

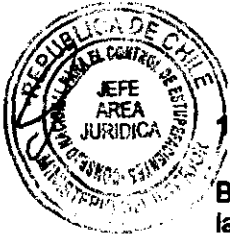
16. Modalidad de pago

El trabajo encomendado se pagará 30 días después de la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

17. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior, está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el punto anterior. Asimismo, si el proveedor adjudicado o contratante incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.



18. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

19. Especificaciones técnicas del Material "Yo Decido"

19.1. Especificaciones técnicas particulares Material "Yo Decido"

Bolso contenedor

Cantidad : 10.000
Tamaño : 30 x 43 cms.

En tela raquelada, con velcro en parte superior y tirantes para colgar Impresas a 4 colores, en serigrafía

Sobre para CD con ventana

Cantidad : 100.000

Tamaño cerrado 12,7 x 12,7 cms. sin impresión, en papel bond de 90 grs. con ventana transparente.

Documento Marco General

Cantidad : 10.000
Tamaño : 21,5x27,7cms. Cerrado
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.
Interior : 116 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

Manual 1º Medio

Cantidad : 10.000
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.
Interior : 52 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

Manual 2º Medio

Cantidad : 10.000
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. cerrado
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.
Interior : 56 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

Manual 3º Medio

Cantidad : 10.000
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado
Tapas : Impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.
Interior : 60 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.
Encuadernación : Espiral plástico a los 27,5 cms.

Manual 4º Medio

Cantidad : 10.000
Tamaño : 21,5 x 27,5 cms. Cerrado
Tapas : impresas a 4/0 color más laminado brillante por tiro, en cartulina r/blanco de 250 grs.
Interior : 76 págs. Impresas a 4/4 color, en papel bond de 80 grs.
Encuadernación : espiral plástico a los 27,5 cms.

Juego de Naipes

Cantidad : 10.000.
 10.000 Juegos de 14 naipes verdes "Vivir en Grupo"
 10.000 Juegos de 56 naipes azules "Mitos y Realidades"
 10.000 Juegos de 22 naipes naranjas "La Dura"
 10.000 Juegos de 34 naipes azules "Vivir en Familia"
 10.000 Juegos de 27 naipes azules "Relájate Amigo"
 Tamaño : 14,8 x 10 cms.
 Impresos : A 2/2 color, en cartulina r/blanco de 300 grs. Alzados y elasticados por juego

Impresión y copiado de Cd interactivo

Cantidad : 100.000.-
 Impresión : A 4 colores, en alta resolución y durabilidad en todo el diámetro del CD-R.
 Mecanizado : Insertar en sobre con ventana transparente.

19.2. Especificaciones técnicas Generales

- 1) El Ministerio proporcionará archivos digitalizados del material.
- 2) El trabajo de la imprenta debe incluir fotomecánica, impresión, encuadernación y embalaje. El embalaje se debe considerar en caja de cartón y esta tendrá que especificar claramente en su etiqueta el nombre de la imprenta, material contenido, cantidad de ejemplares y fecha de impresión.
- 3) Se consideran corrección de prueba, pruebas de color y visto bueno presencial, en las oficinas de CONACE, antes de hacer la impresión final.
- 4) Una vez realizado el trabajo por la imprenta, ésta deberá devolver archivos de respaldo de la versión definitiva en PDF y los archivos editables al CONACE.
- 5) La imprenta autoriza al CONACE a descontar del pago los ejemplares defectuosos.
- 6) Los proponentes deberán proporcionar muestras de trabajos equivalentes, y demostrar capacidad de producción propia acorde al trabajo, en el caso que estos antecedentes les sean solicitadas para su evaluación por CONACE.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem presupuestario que se señale en la Ley de Presupuesto vigente para el año 2010, del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes", del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior*